¡Usted Tiene Derechos!
La Carga Pública

Teague González, Abogada

NM center on law and poverty

Mitos sobre la carga pública

- Recibir asistencia del gobierno impide que alguien se convierta en ciudadano.
- ¡FALSO! La prueba de carga pública solo afecta a las personas que buscan convertirse en residentes legales permanentes.

- Los padres que solicitan beneficios del gobierno solo para sus hijos (y no para ellos mismos) deben proporcionar números de Seguro Social para su identificación.
- ¡FALSO! Es ilegal que el gobierno solicite su numero de Seguro Social si no busca beneficios para usted.

- Las agencias de beneficios públicos deben informar a los inmigrantes indocumentados al gobierno.
- ¡FALSO! La aplicación no recopila suficiente información para denunciar a los inmigrantes y la denuncia casi siempre es ilegal.

¿Qué es la carga pública?

La carga pública es una prueba que toma en cuenta si una persona ha usado o es probable que use ciertos programas de beneficios del gobierno.

¿Cuándo se usa la prueba?

SOLO CUANDO UNA PERSONA:

- Pide entrar a los Estados Unidos con una visa.
- Aplica para convertirse en residente permanente legal (obtener una tarjeta verde)
- Tiene su residencia legal permanente y sale de EE. UU. durante más de 6 meses consecutivos y intenta volver a ingresar a EE. UU.

En realidad, la carga pública afecta a muy pocos inmigrantes.

La carga pública nunca ocurre en estos casos

- **Cuando las personas que son residentes legales permanentes (tarjeta verde) solicitan convertirse en ciudadanos.**
- **Si usted o sus hijos son ciudadanos de los EE. UU.**
- **Si está en un estatus de inmigración que está cubierto por una excepción (Hablaré de excepciones más tarde.)**

La prueba de carga pública NUNCA se aplica a estos inmigrantes

- Refugiados y asilados
- Visa T (víctimas de trata)
- Visa U (víctimas del crimen)
- Inmigrantes Juveniles Especiales (SIJS)
- Beneficiarios de VAWA (algunas víctimas de violencia doméstica)
- Solicitantes de estatus de protección temporal
- Cubanos
- Amerasios
- Solicitantes de DACA (Acción Diferida para los Llegados en la Infancia)
- Intérpretes afganos e iraquíes
- NACARA (Ley de Ajuste y Ayuda Centroamericana de Nicaragua)
- HRIFA (Ley de equidad de inmigración de refugiados haitianos)
- Lautenberg parolees

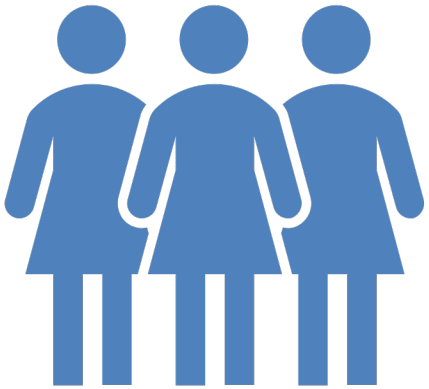

¡Estas categorías de inmigrantes continúan exentas de la prueba de carga pública cuando se aplican para convertirse en residentes legales permanentes!

¿Qué beneficios inclyuen a la carga pública?

- SNAP (estampillas)
- Medicaid
  - ¡PERO NUCA MEDICAID DE EMERGENCIA PARA INMIGRANTES!
  - PERO NUNCA PARA MEDICAID por mujeres embarazadas y niños menores de 21 años
- Asistencia Efectivo (como TANF, GA y SSI)
- Residencia de larga duración en una institución pagada por el gobierno
- Sección 8 y Vivienda Pública

¡Excepciones importantes!

Medicaid de emergencia

Medicaid recibido por una mujer durante el embarazo y durante 60 días después del nacimento.

Medicaid recibido por una persona menor de 21 años.

Beneficios recibidos mientras una persona estaba exenta de cargo público

Beneficios recibidos por miembros en servicio activo o Ready Reserve de las fuerzas armadas y sus cónyuges e hijos menores.

LOS BENEFICIOS NUNCA SE INCLUYEN EN NINGUNA PRUEBA DE CARGA PÚBLICA

- Medicaid de emergencia
- Medicaid por mujeres embarazadas
- Medicaid por personas menores de 21 años
- CHIP
- Programas de centros de salud que ofrecen escala móvil

- WIC
- Desayuno y almuerzo escolar.
- Cuidado de niños
- Head Start
- Escuela publica
- Beneficios de cuidado de crianza
- Bancos de comida
- Albergues

- Crédito por Ingreso del Trabajo
- Asistencia de FEMA
- Préstamos estudiantiles
- Desempleo
- Compensación de trabajadores
- Beneficios de retiro
- Crédito por Vivienda de Bajos Ingresos

¡Llámeme antes de cancelar sus beneficios o los beneficios de sus hijos!

- La prueba de carga pública nunca considera el uso de los beneficios de sus hijos contra sus padres.

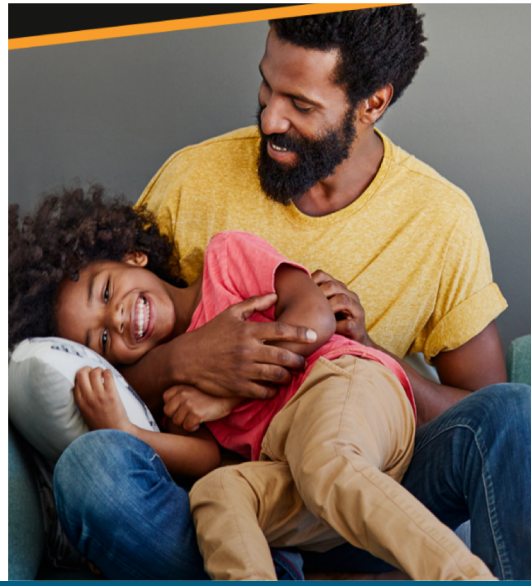

Hay varios factores en el cambio de reglas de Trump

- Edad,
- Salud,
- Recursos financieros (uso de beneficios públicos),
- Estado familiar,
- Educación y habilidades,
- Declaración jurada de apoyo (apoyo de otros),
- Se pueden considerar otros factores.

Agentes de inmigración deben considerar la totalidad de todas las circunstancias.

¡NO SOLO BENEFICIOS PÚBLICOS!

Las agencias estatales de beneficios no pueden informar a los inmigrantes

Deben mantener su información confidencial.

Las personas que no reciben beneficios nunca tienen que dar información sobre ciudadanía o inmigración.

Es contra la ley federal que los trabajadores de beneficios compartan información con agentes de inmigración.

NM center on law and poverty

La Corte Suprema Levantó el Bloque Temporal

- **La regla se aplica desde el 24 de febrero de 2020.**
  - **Los beneficios utilizados antes del 24 de febrero de 2020 no se contarán en contra de aquellos que buscan convertirse en residentes legales permanentes.**
- **Estoy compartiendo la información actual que tengo en este momento.**
- **La Corte Suprema todavía tiene que escuchar los argumentos en contra de la regla de la carga pública.**

¿Quién puede darme asesoramiento legal?

- Si su familia tiene la intención de solicitar la residencia permanente o una visa mientras se encuentra en los Estados Unidos, consulte a una de las siguientes organizaciones antes de solicitar asistencia:
  - Los nuevos mexicanos pueden encontrar recursos locales en el Centro de Derecho de Inmigrantes de Nuevo México: nmilc.org, o llamando al (505) 247-1023. NMILC ofrece consultas gratuitas con abogados todos los viernes entre las 11 Y la 1.
  - Proyecto Santa Fe Dreamers: www.santafedreamersproject.org o llame al (505) 490-2789.

¿Preguntas?

Si tiene alguna pregunta sobre los beneficios de gobierno, llámeme.

Teague González

teague@nmpovertylaw.org

(505) 255-2840